



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
OFICINA JURÍDICA NACIONAL

OJN – 688
Bogotá, D. C. 17 de noviembre de 2009.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-011561- -00003-0000

Fecha: 2009-11-17 14:59:14 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

Doctora
ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL.
Jefe División de Nuevas Creaciones.
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Carrera 13 No 27-00.
Bogotá

Referencia: Expediente 09-11561. Su oficio No 08078 de 2009. Respuesta a requerimiento de forma.

Respetada Doctora Cespedes:

En respuesta al oficio de la referencia, adjunto la siguiente documentación.

1. Poder otorgado por el señor Rector a Catalina Malagón Cotrino. Sobre este punto es necesario efectuar la siguiente aclaración: la Universidad Nacional de Colombia ha adoptado como política institucional que los trámites de solicitud de patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio efectuados a su nombre, sean gestionados por los abogados de la Oficina Jurídica Nacional. En el caso de la solicitud de la referencia, el trámite fue iniciado por el Doctor Julio Cesar Ramírez Piña, apoderado externo quien a partir de la decisión institucional adoptada por la Universidad, manifiesta expresamente su renuncia al poder conferido (Anexo la renuncia correspondiente). Por esta razón solicito se me reconozca personería para actuar como apoderada en la presente solicitud.

Anexo igualmente los documentos que acreditan la existencia y representación legal de la Universidad.

2. Anexo de reducción de tasas, debidamente suscrito por el señor Rector de la Universidad Nacional de Colombia.

3. Nuevo capítulo reivindicatorio, precisando las materias para las cuales se solicita protección.

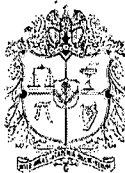
4. Fórmula del compuesto sobre el cual se solicita la concesión de la patente: se incluye en el capítulo de las reivindicaciones.

5. Declaración de cesión de derechos de inventor suscrita por el profesor Jean Paul Vernot (Inventor) a favor de la Universidad Nacional de Colombia

ciencia y tecnología para el país

Carrera 45 No. 26 -85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, piso 5 Oficina 515
Telefax: 57 (1) 3165075 directo. Conmutador: 57 (1) 3165000 extensión: 18167
Correo electrónico: ofijn_nal@unal.edu.co
Bogotá Colombia, Sur América

25



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
OFICINA JURÍDICA NACIONAL

Agradezco de antemano la atención prestada

Cordialmente,

Catalina Malagón Cotrino
CATALINA MALAGÓN COTRINO
Abogada Oficina Jurídica Nacional

Anexo lo anunciado en 13 folios.

Reparto 877/09. Catalina Malagón Cotrino.

ciencia y tecnología para el país

Carrera 45 No. 26 -85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, piso 5 Oficina 515
Telefax: 57 (1) 3165075 directo. Conmutador: 57 (1) 3165000 extensión: 18167
Correo electrónico: ofijn_nal@unal.edu.co
Bogotá Colombia, Sur América

34



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

1462

Bogotá, D. C. 13 NOV 2009

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No 27-00.

BOGOTÁ, D.C.

REFERENCIA: Poder

MOISES WASSERMANN LERNER, identificado con cédula de ciudadanía 17.157.126 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, ente universitario autónomo del orden nacional, en mi calidad de Rector, nombrado por Resolución 030 del 2 de abril de 2009 y posesionado según consta en el Acta No. 001 del 2 de abril del mismo año y por tanto Representante legal de ella, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del decreto 1210 de 1993, a usted me permito manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la doctora **CATALINA MALAGÓN COTRINO**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, con cédula de ciudadanía 52.235.865 de Bogotá, Abogada en ejercicio portadora de la T. P. 114.316 del Consejo Superior de la Judicatura, para que adelante el trámite legal de solicitud de patente de modelo de invención denominada "*Péptido quimérico inhibidor de la proteína quinasa C E Inductor de Apoptosis*", cuyo inventor es el profesor Jean Paul Vernot Hernández

La doctora MALAGÓN COTRINO, queda ampliamente facultada para recurrir, pedir pruebas, tramitar incidentes y demás facultades previstas en la ley para este tipo de mandatos.

Atentamente,

MOISES WASSERMANN LERNER

C. C. 17.157.126 de Bogotá

300

Aceptan:

CATALINA MALAGÓN COTRINO

C. C. 52.235.865 de Bogotá

T. P. 114.316 del C. S. de la J.

27

El anterior memorial dirigido a: Superintendencia
Industria y Comercio
Fue presentado personalmente por: Moses
Wassermann
Quien se ha identificado con la C.C. No. 19159126
Expedida en: Bogotá T.P. No. —
De: Jorge Luis Buelvas Hoyos
Firma 13 NOV. 2009
HUELLA Fecha:
Ante el suscrito:
NOTARIO CUARTO DE BOGOTÁ
JORGE LUIS BUELVAS HOYOS



42

Bogotá, D.C., 17 de Noviembre de 2009

Doctora
Alix Carmenza Céspedes de Vergel
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ciudad.

Referencia: Radicación No. 09 011 561
PATENTE DE INVENCION

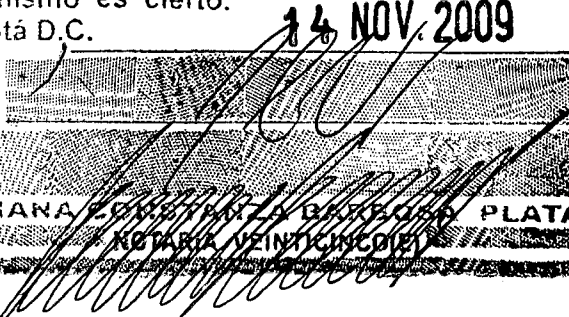
JULIO CÉSAR RAMÍREZ PIÑA, identificado con la cédula de ciudadanía n° 79'779.990 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional de abogado n° 113206 del C. S. de la J., en calidad de apoderado de la solicitante, por medio del presente escrito me dirijo a su Despacho para manifestarle que renunció al poder a mi conferido.

Agradezco de antemano que se atienda a la presente petición, y que en su lugar se reconozca personería al profesional del Derecho que para el efecto designe la Universidad Nacional de Colombia.

Recibo notificaciones en la carrera 11 No. 86 - 32, Oficina 101, de esta ciudad, o en el casillero asignado al suscrito por esa entidad.

De Usted,


JULIO CÉSAR RAMÍREZ PIÑA
CC n° 79'779.990 de Bogotá
tp n° 113206

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO	
Ante mí, LILIANA CONSTANZA BARBOSA PLATA, Notaria Veinticinco del Circulo de Bogotá (E), se presenta JULIO CÉSAR RAMÍREZ PIÑA	
identificado con cédula de ciudadanía CC 79'779.990 DTA	
y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto.	
Bogotá D.C. 14 NOV. 2009	
FIRMA 	
LILIANA CONSTANZA BARBOSA PLATA NOTARIA VEINTICINCO	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SECRETARÍA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que por Ley 66 de 1867 se creó la Universidad Nacional de Colombia.

Que la Ley 30 de 1992, otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República para reestructurar la Universidad Nacional de Colombia.

Que en virtud de esas facultades, se expidió el Decreto Número 1210 de 1993, "Por la cual se reestructura el régimen orgánico de la Universidad Nacional de Colombia".

Que según el Artículo 1º del Decreto 1210 de 1993, la Universidad Nacional de Colombia es un ente universitario autónomo del orden nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, de carácter docente e investigativo.

Que según el Artículo 3º del mismo Decreto la Universidad Nacional de Colombia es una persona jurídica autónoma, con gobierno, patrimonio y rentas propias.

Que de conformidad con el Artículo 13 del mismo Decreto el Rector es el representante legal de la Universidad y el responsable de su dirección académica y administrativa.

Que la Universidad Nacional de Colombia tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

Que según resolución No.030 del 02 de abril de 2009 y Acta de Posesión Número 001 del 29 de abril de 2009 del Consejo Superior Universitario, el doctor **MOISÉS WASSERMANN LERNER**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 17.157.126 de Bogotá, ejerce las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo 2009-2012.

Esta constancia se expide en Bogotá, a los **13 NOV 2009**


JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario General

María Lilia Torres U.

ciencia y tecnología para el país

Carrera 45 No. 26-85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, piso 5º. Oficina 557
Teléfonos: 3165280 Conmutador: 3165000 ext 18050 - 18054 - 18351
Telefax: 3165107 ext 18052
Correo electrónico: secgener@unal.edu.co
Bogotá Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN 030 DE 2009
(Acta 04 del 2 de abril)

"Por la cual se designa al Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo institucional 2009 – 2012"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar al profesor MOISÉS WASSERMANN LERNER, identificado con la Cédula de Ciudadanía 17.157.126 de Bogotá, como Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo institucional comprendido entre el 2 de mayo de 2009 y el 1 de mayo de 2012.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil nueve (2009).

GABRIEL BURGOS MANTILLA
Presidente

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario

75



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA DE POSESIÓN No 001

En Bogotá, D.C., hoy veintinueve (29) de abril del año dos mil nueve (2009), en presencia del Presidente del Consejo Superior Universitario, toma posesión a partir del 2 de mayo de 2009 del cargo de Rector de la Universidad Nacional de Colombia, el doctor **MOISÉS WASSERMAN LERNER**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.157.126 de Bogotá, quien fue designado mediante resolución No 030 de fecha 2 de abril de 2009, expedida por el Consejo Superior Universitario.

El posesionado se comprometió ante el Consejo Superior Universitario a cumplir con la Constitución de la República, las leyes y los reglamentos de la Universidad Nacional de Colombia, sirviendo con lealtad a la Nación y a la Universidad en el desempeño de la misión que se le encomienda.

Para que conste, se refrenda la presente Acta con las firmas del Presidente del Consejo Superior Universitario y del posesionado.


GABRIEL BURGOS MANTILLA
El Presidente


MOISÉS WASSERMAN LERNER
El Posesionado

86

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.157.126

NUMERO

WASSERMANN LERNER

APELLIDOS

MOISES

NOMBRES

Moises Wassermann
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1946
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

AB+

G.S. RH

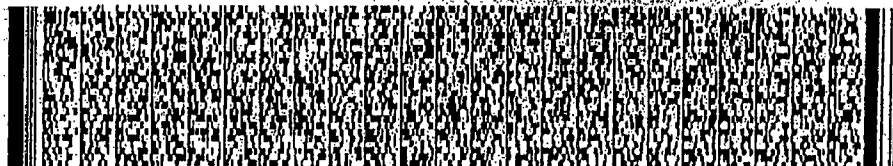
M

SEXO

16-NOV-1967 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500130-43163202-M-0017157126-20070822

0000307233M 01 249931555

Espacio reservado para la DIAN

2 Concepto 0 2

Actualización

4. Número de formulario

14099087000



(415)7707212489984(8020) 0000014099087000

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección sucursal

14. Buzón electrónico

8 9 9 9 9 9 0 6 3 - 3

Impuestos de Grandes Contribuyentes

3 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente.

25. Tipo de documento.

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

36. Nombre comercial:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

37. Signa:

U.N.

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

41. Dirección

CER 26 85 OF 481 ED URIEL GUTIERREZ

42. Electrónico:

DIVNACC_NAL@UNAL.EDU.CO

43. Apartado aéreo

1 4 4 9 0

44. Teléfono 1:

3 1 6 5 5 9 8

45. Teléfono 2:

3 1 6 5 3 4 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

8 0 3 0

47. Fecha inicio actividad:

1 9 6 8 0 1 0 2

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1

2

51. Código

52. Número

establecimiento

1 3

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	3	6	7	8	9	1	4	1	0								

13- Gran contribuyente

14- Informante de exogena

06- Ingresos y patrimonio.

10- Usuario aduanero

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	2	3						

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

2

4

58. CPC

8 1

8 1

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha: 2 0 0 9 0 2 0 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

983. Nombre WASSERMANN LERNER MOISES

984. Cargo: Representante legal Certificado



899.999.063 3

NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (DIT)

CODIGO 31 ADMINISTRACION ETA GRANDES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMB

IA

FECHA DE
EXPEDICION

97/04/30

CONTROL DE
EXPEDICIONES



EL SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS
POR EL DECRETO 1306 DE 2009

CERTIFICA :

Que el/(la) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA(código: 1101) con domicilio en BOGOTÁ D.C., es una institución de educación superior, OFICIAL organizada como ente universitario autónomo, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y a la planeación del sector educativo, creada mediante la ley 66 de 22 de septiembre de 1867

Que la mencionada institución cuenta con seccionales en las ciudades de: Medellín código (1102), Manizales código (1103), Palmira código (1104), Arauca código (1124), Leticia código (1125) y San Andrés código (1126).

Que al folio 423 distinguido con el registro 418 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) Doctor MOISES WASSERMANN LERNER, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 17157126 expedida en Bogotá como REPRESENTANTE LEGAL, por un periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2009 y el 1 de mayo de 2012, que dicha inscripción se efectuó el 8 de mayo de 2009 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) RESOLUCION 030 del 2 de abril de 2009, expedido(a) por el/(la) CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Que al folio 423 distinguido con el registro 418 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) Doctor MOISES WASSERMANN LERNER, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 17157126 expedida en Bogotá como RECTOR, por un periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2009 y el 1 de mayo de 2012, que dicha inscripción se efectuó el 8 de mayo de 2009 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) RESOLUCION 030 del 2 de abril de 2009, expedido(a) por el/(la) CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La información consignada en este certificado corresponde a la última reportada por parte de la institución

De conformidad con lo establecido por la Ley 962 de 2005, los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco(5) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en la vía gubernativa.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución No.2370 del 24 de mayo de 2006 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la firma mecánica que aparece a continuación goza de plena validez para todos los efectos legales. Este documento requiere de sello preentintado de Atención al Ciudadano de la Secretaría General y el visto bueno de uno de sus profesionales o asesores.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de mayo de 2009, por solicitud de la institución

FEDERICO ARTURO PATIÑO GALINDO
Subdirector de Inspección y Vigilancia

EOrjuela





Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR UNIVERSIDADES PUBLICAS O PRIVADAS O POR ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CUYO OBJETO CONSISTA EN SER CENTROS O INSTITUTOS DE DESARROLLO EN INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA.

☒ UNIVERSIDAD

☐ ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Beneficiario: __Universidad Nacional de Colombia

Dirección: Carrera 45 No 26-85. Edificio Uriel Gutiérrez. Piso 5. Oficina 571

Teléfono: 316 5000, ext 18022-18167

E-mail: rectoriaun@unal.edu.co, ofijn_nal@unal.edu.co

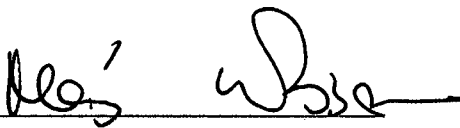
UNIVERSIDAD

☒ Reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional de la Republica de Colombia.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

☐ Registro Cámara de Comercio.

FIRMA BENEFICIARIO :


312

REIVINDICACIONES

Esta invención reivindica:

1. Un péptido quimérico inhibitorio de la enzima proteína quinasa C (abreviatura: PKC) compuesto por dos secuencias peptídicas caracterizadas por:

Una secuencia hidrofóbica de fórmula: AAVALLPAVLLALLAP, derivada del péptido señal del factor de crecimiento de los fibroblastos que se expresa en el sarcoma de Kaposi, con 16 aminoácidos de acuerdo a la nomenclatura internacional de una letra para estos compuestos,

Y otra secuencia de fórmula: RKGALRQY derivada de la secuencia pseudosustrato de la PKC, con 8 aminoácidos de acuerdo con la nomenclatura internacional de una letra para estos compuestos,

Para formar la quimera peptídica de fórmula: AAVALLPAVLLALLAPRKGALRQY, un péptido de 24 aminoácidos caracterizado por tener la secuencia: AAVALLPAVLLALLAPRKGALRQY, de acuerdo con la nomenclatura internacional de una letra para estos compuestos, y sales aceptables farmacológicamente derivadas de este.

Formula molecular código de aminoácidos de tres letras:

Ala-Ala-Val-Ala-Leu-Leu-Pro-Ala-Val-Leu-Leu-Ala-Leu-Leu-Ala-Pro-Arg-Lys-Gly-Ala-Leu-Arg-Gln-Tyr

Formula molecular: C₁₁₇H₂₀₂N₃₂O₂₇

Peso molecular: 2489.054 g/mol

Este compuesto se caracteriza por ser de origen peptídico (los otros compuestos que se utilizan son de origen con base en grupos fenólicos) y consta aminoácidos no modificados (en otros compuestos hay adiciones de grupos miristoilados) de tal manera que se facilita su síntesis química.

2. El péptido AAVALLPAVLLALLAPRKGALRQY de acuerdo a la reivindicación 1, se caracteriza por inhibir drásticamente la actividad enzimática de la PKC afectando la proliferación y supervivencia de células T y de células Jurkat, una línea de células T obtenida de una paciente con leucemia.

3. El péptido AAVALLPAVLLALLAPRKGALRQY de acuerdo a la reivindicación 1, se caracteriza por inhibir el desarrollo, crecimiento e invasión de Plasmodium por su capacidad de inhibir la PKC.

4. El péptido AAVALLPAVLLALLAPRKGALRQY de acuerdo a la reivindicación 1 provee una composición farmacéutica, que comprende el péptido de la presente invención como principio activo de un medicamento antineoplásico, junto con un acarreador farmacológicamente aceptable.

5. El péptido AAVALLPAVLLALLAPRKGALRQY de acuerdo a la reivindicación 1 provee una herramienta que pueda ser utilizada para predecir la respuesta de pacientes con cáncer sometidos a quimioterapia u otros tratamientos.
6. El péptido AAVALLPAVLLALLAPRKGALRQY de acuerdo a la reivindicación 1 provee una composición farmacéutica con actividad antimalárica en dos estadios diferentes del parásito aumentando su efectividad.
7. El péptido AAVALLPAVLLALLAPRKGALRQY de acuerdo a la reivindicación 1 provee una composición farmacéutica, que comprende el péptido de la presente invención como principio activo de una droga antimalárica, junto con un acarreador farmacológicamente aceptable.

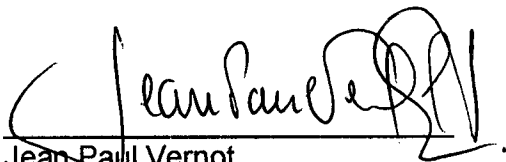
154

Declaración de Cesión de Derechos de Inventor

Peptido quimérico inhibidor de la proteína quinasa C e inductor de apoptosis

Jean Paul Vernot, identificado con cédula de ciudadanía 79'146.396 de Usaquén, ciudadano colombiano, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., por el presente documento declaro ser el inventor de la invención titulada "*Peptido Quimérico inhibidor de la proteína quinasa C E Inductor de Apoptosis*", y cedo en plena propiedad y sin reserva ni limitación alguna, todos mis derechos sobre la misma a favor de la Universidad Nacional de Colombia, con domicilio en la Carrera 30 No 45-03, Bogotá D.C, quién podrá solicitar y obtener a su nombre, la respectiva patente de invención en la República de Colombia.

Para constancia firmó hoy 17 de Noviembre de 2009



Jean Paul Vernot
79'146.396 de Usaquén

**RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
CON CERTIFICACION DE HUELLA**

Ante mí, LILIANA CONSTANZA BARBOSA PLATA, Notaria Veinticinco del Circulo de Bogotá(E), comparece

Paul Vernot Hernandez
identificado con cédula de ciudadanía 79146396
Usaquén y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

Bogotá D.C. 14 NOV. 2009

FIRMA Jean Paul Vernot


Índice
Derecho

LILIANA CONSTANZA BARBOSA PLATA
NOTARIA VEINTICINCO(E)



2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)
MALAGON COTRINO CATALINA
Apoderado(a) y/o Representante de
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 09 11561
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 10043
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

26 FEB 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand